



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 13004 /

ANGOL, 09 DIC. 2014

VISTOS :

- A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.
- B) El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2015.
- C) El Memorandum N° 413 de fecha 14 de noviembre de 2014, donde se solicita efectuar proceso de licitación.
- D) Las Bases y condiciones especiales para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de servicio de Banqueteria Año 2015".
- E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Condiciones Especiales para la Propuesta pública, Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2015.

2. Efectúese llamado a licitación a través del portal mercadopublico.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banqueteria año 2015", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Jefe de Administración y finanzas, o quien subrogue
- 4.- Encargada Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Comisión
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes